Joletin





LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año. 36 pesetas. Trimestre.. 9 -

Número suelto cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas advacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. - (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Febrero de 1926).

los Ayuntamientos del dorso envien con toda urgencia el documento por el que han sido multados los Secretarios de los mismos.»

. Lo que se hace público en este periódico oficial en ejecución del citado acuerdo y para que sirva de notificación a los Secretarios de los Ayuntamientos encartados, advirtiéndoles que la multa deberá hacerse efectiva en la Secretaría de este Gobierno civil, en el plazo de diez días y en el papel de pagos al Estado correspondiente.

Al propio tiempo hago saber a los referidos Ayuntamientos que sin excusa ni pretexto alguno y en plazo de quinto día, envíen a la expresada Junta el documento justificativo del jornal medio regulador, conforme está prevenido para evitar nuevas sanciones.

Ayuntamientos que se citan

Cervillego de la Cruz. Lomoviejo. Moraleja de las Panaderas. Rubi de Bracamonte. Serrada. Villalbarba. Villanueva de los Caballeros. Castrejón. 4 Boecillo. Iscar. Mojados. Ramiro. Ventosa de la Cuesta. Cogeces del Monte. Corrales de Duero. Rábano.

San Llorente.

Pedrosa del Rey.

San Román de Hornija.

Berrueces. Tordehumos. Valverde de Campos. Villamuriel de Campos. Mucientes. Villaesper. Olmos de Esgueva. San Martín de Valvení. Puente Duero. Gatón de Campos. Monasterio de Vega. Urones de Castroponce. Villabarúz de Campos. Villanueva de la Condesa. Valladolid, 9 de Febrero de 1926.

> El Gobernador civil, Pablo Verdeguer

> > Núm. 775

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid

Con esta fecha y por esta Sección ha sido nombrado Maestro interino de Villacid de Campos, don José Jiménez Marina.

Valladolid, a 9 de Febrero de 1926. - El Jefe de la Sección, Luis R. Mateo.

Núm. 752

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE SUBASTA

Dispuesto por esta Delegación de Hacienda con fecha 27 de Enero último, y previas las oportunas tasaciones practicadas por el Inspector especial de Aduanas, la venta en pública subasta de las mercancías que se hacen constar en los lotes que a continuación se expresan y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 466 de las vigentes Ordenanzas de Aduanas, toda vez que se trata de géneros que fueron declarados desiertos por falta de postores en la subasta que se llevó a efecto, con otros lotes, en 10 de Diciembre último, se haga saber al público por medio del presente «Boletín Oficial» la venta de los referidos géneros para el día 19 del actual, a las once de su mañana, con arreglo a las siguientes disposiciones:

1.ª La subasta se verificará en el despacho oficial de esta Delegación de Hacienda, a las once del día 19 del actual y bajo mi presidencia.

2.ª La retasa de los lotes que comprende la presente subasta que a continuación se detallan, asciende a las cantidades que se consignan en cada uno de los expresados lotes.

3." No se admitiran proposiciones que no cubran la tasación en cada uno de los lotes mencionados, y los géneros se adjudicarán al mejor postor.

4.ª El precio del género subastado se abonará en el acto por el rematante, ingresándolo en la Caja de la Depositaria-Pagaduria de esta Delegación de Hacienda, como depósito, en unión de lo que corresponda por el impuesto de Derechos Reales, como asimismo el importe de la voz pública.

5. En el caso que no se cubra

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 755

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

La Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, con fecha 6 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Señor: Para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 176 del vigente Reglamento, tengo el honor de manifestar a V. E. que esta Junta en sesión de hoy acordó imponer la multa de diez pesetas a cada uno de los Secretarios de los Ayuntamientos que se relacionan al respaldo, por no haber enviado hasta la fecha el documento acreditativo del jornal medio regulador prevenido por Real orden circular de 19 de Diciembre último (Diario Oficial número 281); esperando se digne enviarme los justificantes de haberse hecho efectivas las mencionadas multas a los fines prevenidos en el artículo 237 del citado texto legal. Al mismo tiempo ruego a su autoridad tenga a bien dar las órdenes oportunas a fin de que !

la tasación, esta Delegación de Hacienda se reserva el derecho a la retasa en la forma y tiempo que acuerde; y

6.ª Los géneros que figuran en los tan repetidos lotes, pueden examinarse el día anterior al de la subasta, en el local de esta Delegación de Hacienda destinado a tal objeto, de trece a catorce del día, o sea el 18 del presente mes.

Lote número 1

	Pesetas
150 estampas varios colores	1
y 2.500 a un solo color	14
150 idem grandes para 1.ª	
Comunión	10
820 gramos de tarjetas pos-	03
tales y 4 rompecabezas de	anim and branch service
cartón	6
2 rollos de pasamanería de	
metal en flecos propios	
para adornos de iglesia,	
lazos de 1.ª Comunión,	
etcétera, con un peso de 2	
kilos y 300 gramos	45
Total del lote	75
Lote número 2	

14 pares de zapatos negros para señora, a 5 pesetas. . . 70 7 id. de id. id. de charol para señora, a 7 pesetas par . . 49

Total del lote, . . . 119

Valladolid, a 9 de Febrero de 1926.—El Delegado de Hacienda, Pedro Antonio Armendáriz.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 760

Brahojos

Hecho el apéndice de rectificación del padrón municipal de habitantes de este término y en cumplimiento de lo ordenado por las vigentes disposiciones, queda expuesto al público, durante quince días, en cuyo plazo se recibirán por la Comisión municipal permanente las reclamaciones que se presenten.

Brahojos, 5 de Febrero de 1926.

—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Núm. 762

Brahojos

Formadas por la Comisión municipal permanente las listas de los individuos del Ayuntamiento y de un número cuádruple de vecinos con casa abierta, que pagan las mayores cuotas de contribuciones directas en este término municipal, los cuales tienen derecho a

elegir compromisarios para senadores, según la ley de 17 de Febrero de 1877, en cumplimiento y a los efectos de los artículos 25 y 26 de la misma, se exponen estas listas al público por plazo de veinte días, a fin de que se hagan durante dicho plazo cuantas reclamaciones convengan a los interesados.

Brahojos, a 5 de Febrero de 1926.—El Alcalde, Ciriaco Fraile.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Pozal de Gallinas.

Núm. 759 Carpio

La recaudación voluntaria del tercer trimestre del repartimiento de utilidades del año actual, tendrá lugar en esta villa los días 17, 18 y 19 de los corrientes, de nueve a quince.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Carpio, a 9 de Febrero de 1926.

-El Alcalde, Doroteo F. Prado.

Núm. 756

Melgar de arriba

Habiéndose confeccionado por esta Junta el repartimiento general de Utilidades de este término, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, para el año económico de 1925-26, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría para dichos fines.

Melgar de arriba, a 8 de Febrero de 1926. — El Presidente, Fidel Huidobro.

Núm. 731

La Pedraja de Portillo

Por el vecino de esta villa Román Miguel Amusco, se ha dado cuenta a esta Alcaldía de que el día 29 del pasado Enero se encontró su hijo Elías Miguel González, un cordero negro, con una corona blanca en la cabeza y blanca la terminación de la cola, el cual está depositado y a disposición del que acredite ser su dueño.

La Pedraja de Portillo, a 5 de Febrero de 1926. — El Alcalde, Manuel Baena.

Núm. 751

Trigueros del Valle

La cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al tercer trimestre del ejercicio actual, tendrá lugar los días 17 y 18 de los corrientes, desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde en esta Casa Consistorial, por el Recaudador de este Ayuntamiento don Isidoro García.

Lo que se hace público para conocimiento de los comprendidos en dicho repartimiento.

Trigueros del Valle, 6 de Febrero de 1926. — El Alcalde, Clemente Rodríguez.

Núm. 687 sbo

BILBAO.-ENSANCHE

EDICTO

Don Pedro Navarro Rodríguez, Juez de instrucción del distrito del Ensanche de Bilbao y su partido.

Por el presente, y en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 490 de 1925, sobre hallazgo del cadáver de Concepción Bruzos Mosquera, de 41 años de edad, soltera, natural de Valladolid y domiciliada en esta villa de Bilbao, el 15 de Noviembre último, en la línea del tranvia de la Compañía de Bilbao a Durango y punto de la Peña de esta capital; se llama a los padres, o en su defecto a los parientes más próximos de dicha interfecta para que dentro del término de ocho días, comparezcan ante este Tuzgado a fin de prestar declaración v hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la lev de Enjuiciamiento criminal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao, a cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis. — Pedro Navarro.

Núm. 685

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Moreno Paredero, María, conocida por María Leche Avellán, de 14 años de edad, hija de María

Josefa, soltera, natural de Ataquines, domiciliada últimamente en Toro, hoy ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarla auto de conclusión dictado en causa que se la sigue con el número 204 de 1925, por robo, citarla, emplazarla y requerirla a los fines y efectos que determina el artículo 623 de la ley de Enjuiciamiento criminal, bajo los apercibimientos de ley si no comparece.

Palencia, cuatro de Febrero de mil novecientos veintiséis.—El Secretario judicial, Isidoro Páramo.

Núm. 771

VILLALÓN

REQUISITORIA

Martín Sáenz, Ricardo; domiciliado últimamente en Villalón de Campos, comparecerá ante la Audiencia provincial de Valladolid, el dia diecinueve del mes actual y hora de las diez de su mañana, para asistir como testigo a las sesiones del juicio oral de la causa seguida por falsedad y estafa contra Lázaro Aníbarro Merino, vecino de Ceinos, bajo apercibimiento que de no comparecer incurrirá en la multa de cinco a cincuenta pesetas.

Villalón, a 8 de Febrero de 1926. —El Secretario, José Nieto.

Núm. 772

VILLALÓN

Don Joaquín Díaz Merry y Cejuela, Juez de primera instancia de Villalón y su partido.

Por el presente hago saber: Que habiendo sido declarado vacante por el Tribunal pleno de la Audiencia del Territorio el cargo de Juez municipal de Gatón de Campos, se anuncia por el presente a fin de que las personas que tengan alguno de los motivos de preferencia que determina el artículo segundo del Real decreto de treinta de Octubre de mil nove cientos veintitrés, inserto en la Gaceta de Madrid del día treinta y uno, puedan solicitarlo a medio de instancia a este Juzgado, acompañada de los documentos y comprobantes de sus condiciones y méritos, dentro del término de quince días, desde la publicación del presente, todo en relación con los artículos segundo y sexto del mencionado Real decreto.

Villalón, a nueve de Febrero de mil novecientos veintiséis. Joaquín Díaz Merry. El Secretario, José Nieto.

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

Legitimación de posesión de terrenos roturados de conformidad al Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y Reglamento para su ejecución de 1.º de Febrero siguiente

RELACIÓN de las solicitudes que por dicho concepto han sido presentadas en la Delegación de Hacienda de esta provincia, y pasadas a este Negociado durante el mes de Mayo último y cuyo pormenor es el que sigue:

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la fin a	PAGO	Cabida	LINDEROS
Cecilio Recio Rodriguez	Castrillo - Tojoriogo	Hoyuelo (1 obrada	Oriente, Moisés del Val; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, Teodoro Sánchez.
El mismo	Idem aga	Idemyes	Idem	Or., Rosalino del Val; M., Cirilo Ortega; P., Teodoro Sánchez,
El mismo	Idem	Ludera de Almedilla	1 ₁ 2 obrada	y N., camino. Or., Alfredo Recio; M., Felipe Vázquez; P., camino, y N., Del-
reodoro Sánchez Muñoz	- Idem	Hoyuelon	1 obrada	fin de la Fuente Or., Cecilio Recic; M, Cirilo Ortega; P., Secundino Prieto, y
El mismo	Idem on	Idem and	Idem	N, camino. Oriente, Cecilio Recie; Mediodía y Norte, camino, y Poniente,
Feliciana Rodríguez	Idem	Estepar de abajo	Idem	Juan Escudero. Or., Gregorio Recio; M., camino; P., Alfonso Recio, y N., Enri-
La misma	Idem .e.	ion leb [dem , N	Idem	or, Gregorio Recio, M., caminc; P., Altouso Recio, y N., An-
La misma	Idem	Idemoilie	172 obrada	gel Bérezh Or., Gregorio Recio; P., Alfonso Recio; M., camino, y N, Euge-
La misma	Idem	Mormondo Mel	ldem	nio Pérez Or., Gregorio Recio; P., Alfonso Recio; M., camino, y N., Sal-
Enrique Antón del Campo	Idem	Corta del medio	3 obradas	vador Fuente. Sal., Guillermo Moral; M., Anastasio Villán; P., camino, y
Cl mismo.	Idem , a	Nat , Porting Garcia	2 Idem	N., José Ortega Sal., Eustaquio Esteban; M., Marcelino Diez; P., camino, y
El mismo	ldem at ur	Los Rasos	Idem	M., Acacio Urdiales Sal, camino; M., Agapito Pérez; P., Herminio Esteban y Nor-
El mismo	Idem ,oat	Corta del medio	3 obradas	te, Marcelino Diez. Sal., límite de la Corta; M., Cecilio Martíu; P. camino, y Nor-
El mismo.	Idem	Siete Picotas	2 Idem	te, Amalia Rey. Sal, Ismael Rey; Mediodía y Norte, camino, y Poniente, la
El mismó,	Idem	Corta del medio	4 Idem	Sal., camino; M., Ismael Rey; P., raya de Olivares, y Norte,
El mismo	Idem	Cabezo mediano	3 Idem	Agapito Pérez Sal., Macario Urdiales; M., Edmundo Pelaye; P., Perfecto Or-
El mismo	Idem	Estepar de abajo	Idem	tega, y.N., camino. Sal., Gil Escudero; M; laderas del monte; P, Perfecto Ortega,
Guillermo Sáez de la Fuente.	Idem	Hoyuelo	1 obrada	y N., camino. Sal., Santiago Muñoz; Mediodía y Norte, camino, y Poniente,
El mismo	· Idem	medianimentalistical	Idem	Anastasio Villán. Sal., Alfonso Recio; M., José Velasco; P., Primitivo Moral, y
El misme	Idem	Estepar de abajo	Idem	N., Santiago Muñoz. Sal, Nicolás Velasco; M., Santiago Muñoz; P., María Recio, y
El mismo	Idem	Jesep in Idem	12 obrada	N., camino. Sal, Santiago Muñoz; M., María Recio; P., Pedro Martin, y
El mismo	Idem	Estepar de arriba	1 Idem	N., Venancio Urdiales. Sal., Santiago Muñoz; M., Edmundo Pelayo; P., Máximo Re-
El mismo	Idem	Idem ge	1 ₂ Idem	cio, y N., camino. Sal., Remigio Recio; M., camino; P., Máximo Recio, y Norte,
Rodrigo Ortega Aguado •	Idem	Hoyaelo-	1 Idem	María Recio. Sala Edmundo Pelayo; M., camino; Poniente, Máximo Moral, y
El mismo	Idem age	Idem, la V	1 _[2] Idem	N, camino Sal, Francisco Gómez; M., Aniceto Vázquez; P, José Ortega,
Agapito Pérez Diez	Idem	Idem, ou	5 obradas	y N., el monte. Or., Marcelino Urdiales; M, camino; Sal., Santiago de la Rosa,
El mismo	Idem M v	1dem usii	4 Idem	y P., Marcelino Monge. Or., camino; M., Edmundo Pelayo; P., Pedro Escudero, y Sa-
El mismo	Idem	Los Basos	2 1 2 obradas	liente, Edmundo Pelayonehi Or., camino; M., Santiago Rey; P., Nicolás Velasco, y Saliente,
El mismo	Idem	the ten (mobile to the ten	2 Idem	Benigno García. Or., Pedro Martín; M., Benjamin Esteban; P., camino, y Sa-
El mismo.	Idemond	Corta larga	7 cuartas	liente, Benigno Gómez Or., Benito Ortega; M., Luisa Pérez; P, Macario Urdiales y
El mismo	Idem	Idem . M	112 obradas	Sal, camino. Or., Demetrio Ortega; P., Santiago Rey; Sal, camino, y Me-
El mismo	ldem .o.a	Ideman M	2 Idem	diodía, Adela de la Fuente, Or, camino; M., Enrique Antón; P., Luisa Pérez, y Saliente,
El mismo	M., Petre Teleta Idem	Esteparade abajo	4 Idem	Benedicto Ortega. Or., camino; M., cerral del monte; Sal, Macario Urdiales y Po-
Porfirio García Escudero	Idem	Hoyuelo	1 1 ₁ 2 Idem	niente, José Ortega. Sal., Venancio Urdiales; M., camino; P., Vicente Rodríguez, y

Nombres de los solicitantes	PUEBLO donde radica la finca	PAGO en que se halla la finca	Cabida	UT SATUBE LINDEROS ASTRIVIMOA
Porfirio García Escudero	Castrillo-Tejeriego	Hoyuelo	1 II2 obrada	Sal., Acacio Urdiales; M., Faustino Pinilla; P, camino, y Norte, Vicente Rodríguez.
El mismo	Idem	Los Rasos	5 cuartas	Sal y Mediodía, Santlago Muñoz; Poniente, Benigno Garcia, y N., Pedro Martin
El mismo	Idem	Idem	1 obrada	Sal., José Ortega; M., Germán Germán; P., Bernardino Rev. v
El mismo	Idem	Idem	l cuarta	N., Marcelino Esteban. Sal., Demetrio Ortega; M., Germán Germán, P., Pedro Escu-
El mismo	- Idem	Siete Picotas	1 obrada	dero, y N., Bernardino Rey. Sal, camino; M., Marcelino Urdiales; P., Mariano Escudero, y
El mismo	Idem	ldem	3 cuartas	N., Enrique Antón. Sal, Marcelino Urdiales; M., Benjamín Esteban; P., Nicolás
El mismo.	Idem	ldem	1 obrada	Velasco, y N., Germán Germán. Sal., Amalia Rey; M., Nicolás Velasco; P., Pedro Escudero, y
El mismo	Idem	Idem	172 obrada	N., Marcelino Urdiales. Sal., Vicente Rodríguez; M., Marcelino Díez; P., la carretera,
El mismo	Idem	Idem	1 obrada	y N, Benigno Garcia. Sal., Santiago de la Rosa; M., Santos de Aza; Poniente, la ca-
El mismo	Idem	Almedilla	1 _[2] obrada	rretera, y N., monte. Sal., Acacio Urdiales; M., raya de Olivares; P., Alfredo Recio,
El mismo,	Idem	Estepar de arriba	1 obrada	y N., Francisco Gómez. Sal., Venancio Urdiales; M., Salustiano Escudero; P., Amalia
El mismo	Idem	Idem	Idem	Rey, y N., José Ortega. Sal., Santos de Aza; M., Salustiano Escudero; P., Máximo Recio,
El mismo.	Idem	Estepar de abajo	3 obradas	Sal., Gaspar Recio; M., camino; P., Benigno García, y N., Ma-
El mismo.	Idem	Idem	Iden	riano Escudero. Sal, Paula Martache; M, Teófilo de la Fuente; P, Benigno
El mismo	Idem	Idem sal	1 _[2] obrada	García, y N, camino. Sal., Saturnino Escudero; M, monte; Poniente, Alfredo Recio,
El mismo.	Idem	Idemopia	1 Idem	y N., camino Sal., Edmundo Pelayo; M., camino; P., Salustiano Escudero, y
Benigno Garcia Urdiales	Idem	Hoyuelo	Idem	N, cerral del monte. Sal., Nicolás Velasco; M, camino. P., Juan Escudero, y N, Ce-
El mismo	Idem	Idem	Idem	cilio Martín. Sal., Edmundo Pelayo; M., raya de Olivares; P., Guillermo
El mismo	Idem	Los Rasos	Idem	Moral, y N., Paula Martache. Sal., camino; M., Santiago Rey; P., Agapito Pérez, y N., Vi-
El mismo	Idem	Idem	5 cuartas	Sal, Porfirio García; M, Evaristo Muñoz; P., Agapito Pérez,
El mismo.	Idem E	Siete Picotas	1 obrada	y N., Pedro Martín. Sal., Bernardino Rey; M., Evaristo Muñoz; P., Benigno Gó-
El mismo	Idem	Idem	Idem	mez, y N, Benjamín Esteban. Sal., camino Carramedio; M., Bernardino Rey; P., José Orte-
El mismo	Idem	Idem at	Idem	ga, y N., Angel Niño, Sal, caminc; M., Vicente Rodríguez; P., la carretera, y Norte,
El mismo ,	Idem	Estepar de arriba	3 cuartas	Primitivo Moral. Sal, Agapito Pérez; M, Domingo Moral, P, Lorenzo Sáez, y
El mismo	Idem	Estepar de abajo	1 obrada	N., camino. Sal., Agapito Pérez; M, camino; P., Casimiro Ortega, y Norte,
José Gómez Asensio	Idem 1	Hoyuelo	Idem	Mariano Escudero N., camino; M., raya de Olivares; Sal, Lorenzo Sáez, y P., Mar-
El mismo	Idem	Idem	3 cuartas	Sal., Lorenzo Urdiales; M., Paula Martache; P., camino, y
El mismo	Idem	Cabezo Mediano	1 obrada	N, Perfecto Ortega. Sal., Macario Urdiales; N., camino; M, Edmundo Pelayo, y
El mismo.	Idem Se	Los Rasos	Idem	P, Martin García. N., Enrique Antón; M, Basilisa Velasco; Sal., camino, y Po-
El mismo.	Idem	Idem	Idem	niente, Baldomero Pérez. Saliente, Enrique Antón; Norte y Mediodía, camino, y Ponien-
El mismo	Idem	Corta larga	ldem	sal., Gaspar Recio; M., Enrique Antón; P., Basilisa Velasco, y
Santiago Ortega Escudero.	Idem	Hoyuelo	1 ₁ 2 obrada	N., camino. Sal., Santiago de la Rosa; M., raya de Olivares; P, Cirilo Or-
El mismo.	Idem	Idem	Idem	tega, y N. camino. Sal., Teodomiro Peña; M., camino; P., Cirilo Ortega, y Norte,
Modesto Ortega Sánchez.	Idem	Idem	1 obrada	Cecilio Recio Sal, Maximiliano de la Fuente; M., camino; P., Simón del
El mismo	Idem	Idem	Idem	Val, y N., José Ortega. Sal., Hermógenes Recio; M., camino; P., Marceliano de la Fuen-
El mismo.	Idem Idem	Estepar de arriba	1 _[2] obrada	sal., Teófilo de la Fuente, M., Alejandro Sancho; P., Maximi-
Il mismo.	Idema della	label Idem	1 Idem	liano de la Fuente, y N., camino. Sal., Guillermo Ortega; M., con el monte; P. Maximiliano de la
El mismo , . ,	Idem	Cabezo Mediano	Idem	Fuente, y N., camino. Sal, Juan Escudero; M., camino; P., Severiano del Val, y Nor-
El mismo.	Idem deal	Idem dell	1 ₂ obrada	te, Gil Escudero. Sal, Teófilo de la Fuente; M, Victoriano Urdiales; P., Venan-
Lorenze Viejo Simón.	Idem	Hoyuelo	1 Idem	cio Urdiales, y N., Eugenio Pérez. Sal., Amalia Rey; M., camino; P., Maximiliano de la Fuente, y
A Service Committee & Well-	Idem	Idem	Idem	N., Marta Recio. Sal., Maximiliano de la Fuente; P., Amalia Rey; M., Evaristo
El mismo	Idem	Idem	Idem /	Muñoz, y N., camino. Sal, Máximo Recio; M., Pedro Tejedor; P., Alejandro Sancho,
Pelayo Ortega Vázquez.	Ted stime tob is	Or, samuoj M. cerl.	taget 4	y N., camino.